



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0021

BUENOS AIRES, 0-6,ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-15216-13-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0021

ARTÍCULO 1º.- Límitese la inscripción a la Licenciada en Química Farmacéutica Señora ANA VIRGINIA FAJRELDINES, Matrícula Nacional N° 12816, como Directora Técnica del Establecimiento ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES, con domicilios en la Avenida Juan de Garay N° 125, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Presidente Perón N° 1500 (Ruta 234) Derqui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese a la Farmacéutica Señora MARIANA ANALIA VALERIO, Matrícula Nacional N° 19706, como Directora Técnica de la ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-15216-13-9

DISPOSICIÓN N°: 0021

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.